



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 02 de enero del 2015

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO –  
SAN PEDRO DE LLOC.**

**VISTO:**

El Memorandum N° 0001-2015-GM-MPP de fecha 05 de enero del 2015, sobre elaboración de Contrato Locación de Servicios para desempeñar servicios profesionales en la Oficina de Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, el Art. 20° numeral 17 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, preceptúa que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Memorandum N° 0001-2015-GM-MPP, la Gerencia Municipal solicita a la Sub Gerencia de Asesoría Legal elaborar el Contrato de Locación de Servicios a la Mg. Ana Elizabeth Paredes Morales, quien desempeñará servicios profesionales en la Oficina de Presupuesto de esta Comuna Provincial, con un monto remunerativo de S/. 2,000.00 Nuevos Soles, por el plazo de seis meses (Enero – Junio 2015).

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 20°, inciso 6° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con las normas presupuestales.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR a la Mg. ANA ELIZABETH PAREDES MORALES en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, por el plazo de seis meses (Enero a Junio del 2015).

**ARTICULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencias, Jefaturas y a la Oficina de Recursos Humanos para su debido cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.  
Alcaldía,  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Unidad de Personal  
Tesorería  
Presupuesto  
Contabilidad  
SGAL  
Administración  
Archivo



*Roland Rubén Aldea Huaman*  
Econ. ROLAND RUBÉN ALDEA HUAMAN  
ALCALDE PROVINCIAL

**PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO**